



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**

Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 34692

Armenia, Quindío, 07 de septiembre de 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR OVEYMAR NAVIA HOYOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-5672 respuesta petición radicado GO 20216838 y radicado IGAC 6300100107852018. Solicitud Mutación de quinta – predio o mejora omitida.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Marzo 16 de 2022

Fecha del Aviso: Septiembre 07 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sr. OVEYMAR NAVIA HOYOS

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No proceden recursos.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-5672 se dio respuesta petición radicado GO 20216838 y radicado IGAC 6300100107852018. Solicitud Mutación de quinta – predio o mejora omitida, no obstante, la petición elevada no indica una dirección física ni electrónica para notificaciones, por lo que se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaría de Catastro

Se inserta la parte resolutive del contenido del oficio SH-PGF-DF-5672 respuesta petición radicado GO 20216838 y radicado IGAC 6300100107852018. Solicitud Mutación de quinta – predio o mejora omitida, por parte del Sr. OVEYMAR NAVIA HOYOS y se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



Nit: 890000464-3  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 5672

Armenia, Quindío 16 de marzo del 2022

Señor:  
**OVEYMAR NAVIA HOYOS**  
MZ 3 CS 12 La Cristalina  
La ciudad

Asunto: Solicitud mutación quinta – Incorporación de mejora omitida  
Referencia: Radicación GO Catastral Armenia 20216838  
Radicación IGAC 6300100107852018

Cordial saludo.

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, donde se adjunta contrato de compraventa, del 28/06/2018, para efectos de protocolización de posesión sobre bien inmueble referido, me permito informarle que una vez consultada la ventanilla única de registro VUR, se determinó que el predio en mención posee título de adquisición debidamente registrado a favor de un tercero, igualmente efectuada la revisión de nuestra base de datos gráfica y alfa numérica, se halló que la construcción motivo de esta solicitud ya presenta inscripción catastral sobre este inmueble.

No obstante, a lo anterior se realizó visita técnica el día 21 de febrero del 2022, con el fin de verificar en campo la existencia de nuevas construcciones sobre el predio referido y que fueren objeto de una nueva inscripción catastral, no encontrando méritos para efectos de modificarla, en cuanto a construcción inscrita se refiere.

Conforme a lo anteriormente enunciado no procede inscripción de mejora a su nombre, razón por la cual esta entidad da por concluida la petición solicitada por usted.

Contra el presente procede el recurso de reposición ante el Jefe de Conservación y el de apelación ante la Subsecretaría de Catastro del municipio de Armenia. Los recursos deberán presentarse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

ESPA  
TODAS



ESPA  
TODAS  
Alcaldía de Armenia



IC 739 - 1 GO 90296 - 1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro



Nit: 890000464-3  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

Finalmente, si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaria de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

**CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRIGUEZ**  
Jefe de Conservación

Proyectó: Diana Milena Ospina Alzate. /GO Catastral.  
Revisó: Daniel Felipe Chávez. /GO Catastral

ESPA  
TODAS



**ESPA  
TODAS**  
Alcaldía de Armenia



90 719-1      00-80719-1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

*El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).*

**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ**  
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Elaboró: Laura Marcela Salgado Atehortua –Profesional Contratista  
Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González – Jefe Conservación Catastro.